


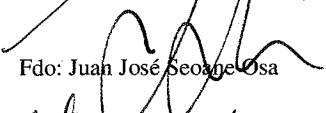
# ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

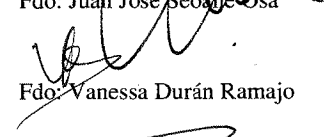
## BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

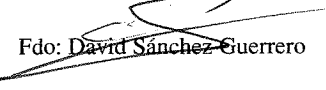
ACTIVO	Ejercicio 2013
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	
<b>III. Inmovilizado Material</b>	
<b>IV. Inversiones Inmobiliarias</b>	
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a L/P</b>	
<b>VI. Inversiones financieras a L/P</b>	
<b>VII. Activos por impuestos diferidos</b>	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9.145,18</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	
<b>II. Existencias</b>	
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	2.051,60
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	3.630,00
<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a C/P</b>	
<b>VI. Inversiones financieras a C/P</b>	
<b>VII. Periodificaciones a C/P</b>	
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	3.463,58
<b>TOTAL ACTIVO A+B</b>	<b>9.145,18</b>


Vitoria Gasteiz, a 3 de marzo de 2014

  
Fdo: María José Añitua Trevijano

  
Fdo: Juan José Seoane Osa

  
Fdo: Vanessa Durán Ramajo

  
Fdo: David Sánchez Guerrero

  
Fdo: Borja Callejo Audicana

# ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2013
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>466,71</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>466,71</b>
<b>I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL</b>	<b>0,00</b>
1. Dotación Fundacional / Fondo Social	
2. (Dotación Fundacional no exig / Fondos no exig)	
<b>II. PRIMA DE EMISION</b>	
<b>III. RESERVAS</b>	
<b>IV. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	
<b>V. EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	466,71
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a L/P	
<b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P</b>	
<b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>	
<b>V. PERIODIFICACIONES A L/P</b>	
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.678,47</b>
<b>I. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	
<b>II. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a C/P	
<b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P</b>	
<b>IV. BENEFICIARIOS ACREEDORES</b>	<b>8.678,47</b>
<b>V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR</b>	
1. Proveedores	
2. Otros acreedores	8.678,47
<b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>9.145,18</b>

Vitoria Gasteiz, a 3 de marzo de 2014

Fdo: María José Arriola Trevijano

Fdo: Juan José Seoane Osa

Fdo: Vanessa Durán Ramajo

Fdo: David Sánchez Guerrero

Fdo: Borja Callejo Audicana

# ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE DE 2013

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2013
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	
1. Ingresos de la actividad propia	7.000,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	7.000,00
b) Aportaciones de usuarios	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	
d) Subvenciones, donaciones y legados imput al exc.ejercicio	
e) Reintegro de Ayudas y asignaciones	
2. Ventas y otros ingresos de actividad mercantil	
3. Gastos por ayudas y otros	
a) Ayudas monetarias	
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colabor y del órgano de gob.	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	
4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabric.	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	
6. Aprovisionamientos	
7. Otros ingresos de la actividad	8.910,00
8. Gastos de personal	
9. Otros gastos de la actividad	-15.443,29
10. Amortización de inmovilizado	
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej	
12. Excesos de provisiones	
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>466,71</b>
14. Ingresos financieros	
15. Gastos financieros	
16. Variación valor razonable instrumentos financieros	
17. Diferencias de cambio	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros	
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>466,71</b>
19. Impuesto sobre beneficios	
<b>A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJERCICIO</b>	<b>466,71</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN</b>	
<b>B.1) VAR. P NET ING Y GTOS REC DIR EN PN</b>	
<b>C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DE EJERCICIO</b>	
<b>C.1) VAR. PN POR RECLAS EXCED EJERC.</b>	
<b>D) VAR DE P N POR ING Y GTOS IMP DIR AL PN</b>	
<b>E) AJUSTES CAMBIO DE CRITERIO</b>	
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>	
<b>G) VARIACIONES EN DOT FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>	
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>	
<b>D) RESULTADO TOTAL. VARIAC DEL PN DEL EJERCICIO</b>	<b>466,71</b>

Vitoria Gasteiz, a 3 de marzo de 2014

Fdo: María José Anitua Trevijano

Fdo: Juan José Seoane Osa

Fdo: Vanessa Durán Ramajo

Fdo: David Sánchez Guerrero

Fdo: Borja Callejo Audicana



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La "Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi" se constituyó el 21 de junio de 2013 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2013 con el número de registro AS/A/17773/2013. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), Calle Eduardo Dato 40, escalera izquierda 1º Derecha, C.P. 01005 y está provista del C.I.F. G-01.513.746. El teléfono es 945-15-10-10, el correo electrónico [info@derechocolaborativo.es](mailto:info@derechocolaborativo.es) y la página web: [www.derechocolaborativo.es](http://www.derechocolaborativo.es).

Los fines de esta Asociación son:

- Difusión y promoción de la metodología y la práctica del derecho colaborativo.
- Potenciar la formación, publicación o investigación sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo, organizando conferencias, seminarios, convenios y cualquier otra forma de comunicación incluida expresamente la informática para difundir el derecho colaborativo tanto a nivel nacional como internacional.
- Agrupar a todos los profesionales, que practiquen el derecho colaborativo en cualquiera de sus disciplinas, para ofrecerles un lugar de intercambio de formación, información y perfeccionamiento.
- Promover, elaborar y facilitar el desarrollo de planes de estudio que tengan en cuenta dentro de su formación el derecho colaborativo.
- Ejercer una defensa efectiva frente al intrusismo o la competencia desleal.
- Potenciar y reclamar de los organismos competentes, la promoción y desarrollo del derecho colaborativo.
- Asesorar e informar a los organismos oficiales cuando así sea requerida
- Desarrollar el espíritu de solidaridad y colaboración entre sus miembros, fomentando la comunicación a través de la adecuada labor informativa.
- Fomentar el progreso de los miembros asociados mediante la realización de estudios y difusión de los mismos entre sus asociados.
- Establecer, mantener y fomentar contactos, colaboraciones y adhesiones con entidades nacionales e internacionales cuya naturaleza y finalidad faciliten los intereses de la asociación.
- Fomentar e impulsar la creación de otras asociaciones de derecho colaborativo autonómicas, con la intención de apoyar la creación de una futura Federación Española de derecho colaborativo.
- Promover ante las autoridades públicas competentes, tanto autonómicas como estatales, la regulación legal o reglamentaria pública del Derecho Colaborativo, sus procedimientos y efectos legales y procesales.
- Crear y mantener un Registro de procesos o procedimientos de Derecho Colaborativo, a fin de poder certificar, cuando menos, y con la correspondiente autorización de las partes, la fecha de inicio del procedimiento y la fecha de archivo o finalización del mismo.
- Colaborar con otras asociaciones o entidades que se dediquen a iguales o similares objetivos en otros ámbitos de la Resolución Alternativa de Conflictos.

La Asociación durante el ejercicio 2013 ha iniciado su actividad de difusión del derecho colaborativo en nuestro país. Las actividades realizadas se señalan más detalladamente en la NOTA 14 de ésta memoria.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

**2.1. Imagen fiel:**

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales de la Asociación del ejercicio 2013 han sido formuladas por la Junta Directiva y se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

**2.2. Principios Contables Aplicados:**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

**2.3. Comparación de la Información:**

No se presentan cifras comparativas del ejercicio anterior al haberse constituido la asociación en el presente ejercicio.

La Asociación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2013.

**2.4. Elementos recogidos en varias partidas:**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

Los miembros de la Junta Directiva proponen en la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2013 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	466,71
Total	466,71

Aplicación	Importe
A Reservas	466,71
Total	466,71

Los beneficios obtenidos por la asociación deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**4. NORMAS DE VALORACIÓN.**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, ha sido las siguientes:

**4.1. Activos y pasivos financieros:**

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Asociación se clasifican como:

*-Activos financieros a coste amortizado:* en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

*-Activos financieros mantenidos para negociar:* se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

*-Activos financieros a coste:* en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

*-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:* Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Asociación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

*-Pasivos financieros a coste amortizado:* en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los participes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Asociación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

**4.2. Créditos y débitos de la actividad propia**

Créditos por la actividad propia: Son los derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

**4.3. Impuesto sobre beneficios:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Norma Foral 24/1996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades, estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades sin fines lucrativos que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 21%.

**4.4. Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

**4.5. Subvenciones, donaciones y legados:**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no despreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

**NOTA 5    ACTIVOS FINANCIEROS**

**5.1.- Activos financieros a Largo Plazo y a Corto Plazo**

**EJERCICIO 2013**

	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
CUENTAS	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013
Activos a valor razonable con cambios en pyg							0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento							0,00
Préstamos y partidas a cobrar						9.145,18	9.145,18
Activos disponibles para la venta							0,00
Derivados de cobertura							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.145,18</b>	<b>9.145,18</b>

**5.2.- Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito**

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**5.3.- Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable**

No existen activos valorados a valor razonable.

**5.4.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

**NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS**

**6.1.- Pasivos financieros a Largo Plazo y a Corto Plazo**

EJERCICIO 2013

CUENTAS	Instrumentos financieros L/P			Instrumentos financieros C/P			TOTAL
	<i>Deudas con entidades de Crédito</i>	<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	<i>Otros</i>	<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>	<i>Otros</i>	
	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						7.356,81	7.356,81
<i>Pasivos a valor razonable, con cambios en pyg</i>							0,00
<i>Otros</i>							0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.356,81</b>	<b>7.356,81</b>

**NOTA 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

- Usuarios y otros deudores de la actividad propia por importe de 2.051,60€. Esta partida comprende los importes pendientes de cobrar de los asociados.
- Otras cuentas a cobrar por importe de 3.630,00€ que corresponde a una factura pendiente de cobrar del Gobierno Vasco.
- Tesorería por importe de 3.463,58€.

**NOTA 8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

- Otros acreedores por importe de 6.656,80€.
- Anticipos recibidos de usuarios para formación por importe de 700€.

**NOTA 9 BIENES DEL PATRIMONIO**

La Asociación carece de Patrimonio Fundacional

**NOTA 10 PATRIMONIO NETO**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional				0,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
121- Excedentes negativos de ejercicios anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio		466,71		466,71
<b>TOTAL</b>				<b>466,71</b>

**NOTA 11 SITUACIÓN FISCAL**

**11.1. Impuesto sobre beneficios**

El tipo impositivo general vigente es el 21% por ser una entidad parcialmente exenta.

El resultado del ejercicio 2013 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

**11.2. Otros tributos**

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

**11.3. Otras deudas con las Administraciones Públicas.**

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2013
H.P Acreedora por IRPF	334,42
H.P Acreedora por IVA	987,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.321,67</b>

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**NOTA 12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

La Asociación no ha recibido subvenciones durante el ejercicio.

**NOTA 13 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES**

De acuerdo con la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que las asociaciones deben publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales, se suministra el siguiente cuadro donde se detalla el total de pagos a los proveedores en los ejercicios 2013

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance</b>	
	<b>2013</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Dentro del plazo máximo legal	8.385,21	100,00%
Resto		0,00%
Total pagos ejercicio	8.385,21	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	0,00	

**NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

La Asociación ha desarrollado principalmente las siguientes actividades:

**A) JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL DERECHO COLABORATIVO**

- Organización de una Jornada Presentación del Derecho Colaborativo en Vitoria, en el Artium, en fecha 20 de septiembre de 2013 con la presencia de expertos en la materia y con una posterior mesa redonda.
- Organización de la II Jornada sobre Derecho Colaborativo en fecha 24 de octubre de 2013 en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Álava.
- Jornada sobre Derecho Colaborativo de Vizcaya en fecha 11 de diciembre de 2013 en el Salón de Actos del Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

**B) CURSOS DE FORMACIÓN**

- Organización del I Módulo de Negociación Harvard en Vitoria, en fechas 15 y 16 de noviembre.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

**C) RELACIONES INSTITUCIONALES**

Durante el ejercicio 2013, los miembros de la Junta Directiva han mantenido múltiples reuniones con miembros de distintas administraciones, organismos públicos, y colegios profesionales a fin de dar a conocer el derecho colaborativo e impulsar su implantación, habiendo recibido una gran acogida y conseguido su implicación en diferentes eventos. Entre los principales colaboradores en las actividades de la Asociación cabe destacar:

- Gobierno Vasco, y en especial, el Departamento de Justicia, que ha colaborado de forma activa en la organización de todas las Jornadas desarrolladas por la Asociación y le encargó a ésta la elaboración de un programa formativo en derecho colaborativo.
- Innobasque, que ha colaborado de forma activa en la organización de todas las Jornadas desarrolladas por la Asociación.
- Diputación Foral de Álava que colaboró de forma activa en la organización de la Jornada celebrada en el Artium.
- Ilustre Colegio de Abogados de Álava.
- Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.
- Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Álava.
- Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Bizkaia.
- Colegio Vasco de Economistas.
- Universidad Carlos III de Madrid, con la que se ha colaborado en la organización del curso impartido sobre negociación Harvard y en el desarrollo de las jornadas de Artium y Bilbao.

**14.1. Recursos económicos empleados en la actividad**

Los gastos incurridos en 2013 son los siguientes:

- Servicios de profesionales: 2.015,75€.
- Comisiones bancarias: 26,79€.
- Gastos de comunicación e intranet: 6.651,90€
- Gastos Modulo I Negociación Harvard: 5.804,50€
- Otros gastos diversos (gastos ponentes y otros): 944,35€

**14.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**

Ingresos obtenidos por la entidad

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2013**  
**ASOCIACIÓN DE DERECHO COLABORATIVO DE EUSKADI**

- Cuotas de admisión de Asociados: 7.000€
- Otros ingresos de la actividad por organización de cursos: 5.910€. Los gastos incurridos para la organización del curso ascienden a 5.804,50€.
- Servicios prestados al Gobierno Vasco: 3.000€.

**NOTA 15 OTRA INFORMACIÓN.**

Durante el ejercicio 2013 se han devengado remuneraciones al miembro de la Junta Directiva Borja Callejo Audicana por importe de 3.715,75€ en concepto de prestación de servicios.

El resto de los miembros de la Junta Directiva no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Asociación.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva.

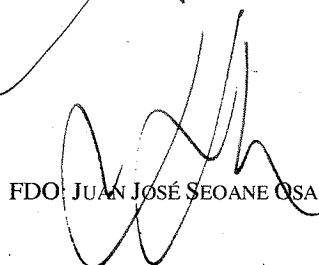
La Asociación no ha tenido personal empleado durante el ejercicio 2013

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2014 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la asociación al 31 de diciembre de 2013.

Los miembros de la Junta Directiva, en Vitoria a 3 de marzo de 2014.

  
FDO.: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIANO

  
FDO.: VANESSA DURÁN RAMAJO

  
FDO: JUAN JOSÉ SEOANE OSA

  
FDO: DAVID SÁNCHEZ GUERRERO

FDO: BORJA CALLEJO AUDICANA